



ORDENANZA N° 3989/89.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3976/89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza / al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial en el rubro *PINTURA, ELECTRICIDAD, ABERTURA, FERRETERIA Y ACCESO-// RIOS al señor HIBER ANTONIO ARGUELLO.-

Que mediante nota de fecha 08 de Marzo de // 1989 y la que diere origen al expediente N° 005-V-89, el se- ñor HIBER ANTONIO ARGUELLO, solicita a este Honorable Consejo Deliberante se contemple la posibilidad que en la autorización comercial, se incluya al señor ANTONIO VAZQUEZ, L.E. N° S.4003 197.-

Que para acceder a tal requerimiento, se ha- ce necesario modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 3976/ 89.-

Que este expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/89, celebrada por el Cuerpo con / fecha 10 de Marzo del corriente año, siendo aprobado por UNANI MIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipi- pal N° 3976/89, el que pasará a decir:

*ARTICULO 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, *a otorgar licencia comercial a los señores HIBER ANTONIO AR-

1/12.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Ejec. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén

gy



11/2.-

"GUELLO L.E. N° 6.435.838 y ANTONIO VAZQUEZ, L.E. N° 8.400.107,
"para la explotación del rubro PINTURA, ELECTRICIDAD, ABERTURA,
"FERRETERIA Y ACCESORIOS, en el inmueble individualizado como //
"Lote 9 Manzana 1 Chacra 115, nomenclatura catastral N° 09-20-
"68-6283, sito en calle Belgrano N° 1.520 de esta Ciudad, como /
"excepción a la Ordenanza N° 1631 (Código de Planeamiento Urbe-
"no".-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

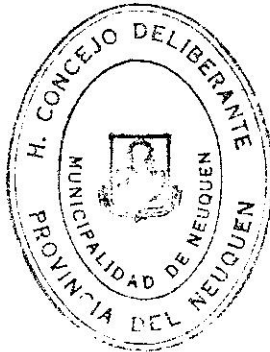
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE /
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 005-V-89),-----

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3989/89
PROMULSADA POR DECRETO N° 0291 /13 89.-
EXPTE N° 005-V-89.-
Q37:

3948